

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALLE DE SAN JUAN TOLIMA

ESTADO ELECTRONICO No. 041

AUTOS QUE SE NOTIFICARON POR ANOTACION EN EL PRESENTE ESTADO :

FECHA: SEPTIEMBRE 06 DE 2023

No.	CLASE	RADICACION	DEMANDANTES/EJECUTANTES/ CAUSANTES	DEMANDADOS/EJECUTADOS/ INTERESADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	EJECUTIVO	2006-00019-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIRO FERNANDO LEYTON SUSUNAGA	05/09/2023	Medida Cautelar
2	EJECUTIVO	2007-00003-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDER GUZMAN HERRERA	05/09/2023	Medida Cautelar
3	EJECUTIVO	2008-00010-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ISIDRO CALDERON ZUÑIGA	05/09/2023	Medida Cautelar
4	EJECUTIVO	2008-00012-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FELIX MARIA ANGARITA Y OTRA	05/09/2023	Medida Cautelar
5	EJECUTIVO	2008-00028-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LIBIA ETELVINA LEYTON SUSUNAGA	05/09/2023	Medida Cautelar
6	EJECUTIVO	2018-00014-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE ALVARO BONILLA LASSO	05/09/2023	Medida Cautelar
7	EJECUTIVO	2018-00026-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ENRIQUE TAFUR CRUZ Y OTRO	05/09/2023	Medida Cautelar
9	EJECUTIVO	2018-00027-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ENRIQUE TAFUR CRUZ	05/09/2023	Medida Cautelar
10	EJECUTIVO	2018-00045-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DANIEL BARRIOS FIERRO	05/09/2023	Medida Cautelar
	EJECUTIVO	2018-00053-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO JOSE RIAÑO SAAVEDRA	05/09/2023	Medida Cautelar
11	EJECUTIVO	2018-00047-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YON FREDY MANCILLA GIRALDO	05/09/2023	Medida Cautelar
12	EJECUTIVO	2019-00042-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NELSON ANDREY HERNANDEZ MENDOZA	05/09/2023	Medida Cautelar
13	EJECUTIVO	2020-00039-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILMAR ANTONIO PELAEZ SAAVEDRA	05/09/2023	Medida Cautelar

Artículo 295 del Código General del Proceso.

La presente fijacion se realiza de manera electronica en el sitio web asignado en la página de la Rama Judicial, dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022,

Cualquier informacion adicional que requiera, por favor escribimos al correo electronico: j01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 109 inciso 4° del C.G.P. “Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.”



ANDRÉS FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario